



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 30 de 2021

Edición No. 8.288

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ

Secretario del Interior

MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

HANS CHRISTIAN RANGEL M.

Secretario de Hacienda (e)

DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ

Secretario Seccional de Salud

LUIS GUILLERMO RUBIO

Secretario de Educación

CAMILO ACOSTA

Secretario de Infraestructura

CARLOS BONILLA

Secretario de Desarrollo Económico

JOSÉ HUMBERTO TORRES

Jefe Of. Asesora Jurídica

JADER MARTÍNEZ LÓPEZ

Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



CONTENIDO

1. ORDENANZA NÚMERO 127 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2021”



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 127
(30 DIC. 2021)

P.O # 043/21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En usos de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (8,796,026,794.82) M/L**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
SECTOR CENTRAL		
03 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	7,293,905,948.48
03 - 0101010101 - 20	Vehiculos Automotores Vigencia Actual 80%	1,572,768,803.80
03 - 01010105010201 - 20	Licores de Producción Nacional Libre Destinación	1,686,805,405.88
03 - 010101050201 - 20	Licores de Producción Extranjera Libre Destinación	2,311,818,945.00
03 - 01010206020101020501 - 178	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento Básico	1,722,512,794.00
INDEPORTES		
03 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	1,054,732,734.75
08 - 0101010501010202 - 02	Licores Producido en el Departamento - Deporte	42,626,870.00
08 - 0101010501020202 - 02	Licores de Producción Nacional - Deporte	113,977,120.24
08 - 01010105020202 - 02	Licores de Producción Extranjera - Deporte	220,754,316.00
08 - 01010106010201 - 02	Vinos de Producción Nacional - Deporte	101,626,660.76
08 - 010101080202 - 02	Cigarrillo de Fabricación Extranjera Deporte	297,361,162.92
08 - Nuevo	Tasa Prodeporte y Recreación	278,386,604.83
SECTOR EDUCACIÓN		
03 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	447,388,111.59
0600 - 0102080201 - 1025	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	366,257,292.33
0607 - 0102080201 - 27	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	1,595,818.00
0600 - 01020802 - 913	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos con destinación específica	37,926,398.00
0610 - 0102080203 - 955	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	41,608,603.26
TOTAL ADICION DE INGRESOS		8,796,026,794.82

Handwritten signature

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma de: **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (8,796,026,794.82) M/L**, según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 127

P.O # 043/21

(30 DIC. 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2021"

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
	SECTOR CENTRAL	
03 - 01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,600,000,000.00
03 - 1 - 3 12 - 20	Fondo Nacional De Pensiones Territoriales - FONPET	1,600,000,000.00
03 - 3	GASTOS DE INVERSIÓN	5,693,905,948.48
03 - 3 - 3 4 1 - 178	Plan Estratégico de Inversiones Del Plan Departamental De Aguas Del Magdalena	1,722,512,794.00
03 - 3 - NUEVO	Obras Menores para el Mejoramiento de los Entornos Comunitarios de las Familias Vulnerables en el Departamento del Magdalena	3,971,393,154.48
	INDEPORTES	
03 - 01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,054,732,734.75
08 - 1 - 3 6 7 3 - 02	Indeportes - Magdalena	776,346,129.92
08 - 1 - 3 6 7 3 - NUEVO	Indeportes - Magdalena	278,386,604.83
	SECTOR EDUCACIÓN	
06 - 3	GASTOS DE INVERSIÓN	447,388,111.59
0605 - 3 - 1 4 9 - 1025	Capacitación a docentes y directivos docentes	366,257,292.33
0605 - 3 - 1 4 9 - 27	Capacitación a docentes y directivos docentes	1,595,818.00
0608 - 3 - 1 4 11 9 - 913	Cofinanciación del programa de alimentación escolar - financiado con rendimientos financieros	37,926,398.00
0610 - 3 - 1 5 1 13 - 955	Adquisición de elementos y acciones de bioseguridad para los IE oficiales	41,608,603.26
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	8,796,026,794.82

Handwritten signature

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Handwritten signature
CLAUDIA PATRICIA AARÓN VILORIA
Presidente

Handwritten signature
JOSE FERNANDEZ DE CASTRO DEL C.
Secretario General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - Dado en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.

Handwritten signature
JOSE A. FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO
Secretario General



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 127
(30 DIC. 2021)

P.O # 043/21

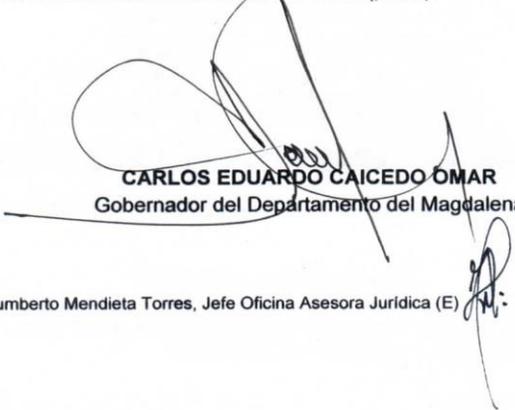
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VIGENCIA FISCAL 2021"**

SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 127 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2021", y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Aprobó: Humberto Mendieta Torres, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

